

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 2441/1996, a instancias de don Aoulad Abdelkader Mohamed, contra el Consulado en Casablanca sobre denegación de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Aoulad Abdelkader Mohamed.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese por edictos.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Aoulad Abdelkader Mohamed, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de junio de 1999.—El Secretario.—36.496.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutorias 56/98, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de doña María Eugenia Lorente Castresana, contra don Santiago Lorente Castresana, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Vitoria, por término de veinte días, los bienes después reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas; en segunda subasta, si la anterior quedara desierta, el día 25 de noviembre, y si quedara desierta, en tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación, en segunda; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal número 2, de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3894000078005698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Una parte proindivisa del local comercial sin distribuir, de la planta baja, de la ciudad de Vitoria, sito en Abechuco, señalado con el número 1, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, sección cuarta, libro 719, tomo 4.155, finca número 28.342.

2. La nuda propiedad de una tercera parte en proindiviso, por título de herencia, de una tejavana, destinada a almacén, hoy local comercial, sito en la calle Herrería, de la ciudad de Vitoria, señalada con el número 24, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, libro 135, tomo 3.888, finca número 27.406-F 73.

Se sacan a pública subasta por valor de 2.063.839 pesetas, la primera, y 7.479.011 pesetas, la segunda.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—36.715-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal número 572/1999, se declaró en estado legal de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Pescados S. Mahía, Sociedad Limitada», con sede central en A Coruña, Muelle de la Palloza, almacén H-1, la que se encuentra representada por el Procurador don Carlos González Guerra, habiéndose nombrado Comisario a don Juan Antonio Vallejo Herranz y Depositario a don Luciano de Dios Teijeiro.

Se hace constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, y se advierte a todas las personas que pudieran tener bienes o pertenencias de la quebrada lo manifiesten al Comisario y que no hagan pagos a dicha quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que sean nombrados, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en A Coruña a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—36.853.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Gregorio Mejía Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 24. Vivienda número 20, letra D, del bloque o casa número 2, en la ronda del Abrevadero, con vuelta a la carretera de Meco. Hoy calle Tomás de Villanueva, número 3. Se halla situada en la denominada planta quinta de la casa en la parte posterior de la misma, vista ésta desde su fachada principal, a la izquierda según se sube por la escalera de acceso del portal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en un pequeño vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linderos: Considerando el frente la fachada principal,

linda: Por su frente, con la finca número 21, letra A, de la misma planta; por la izquierda, con patio interior de los bloques 1 y 2 al que abre un ventanal y medianería del bloque o casa número 1; por la derecha, con la caja de ascensores, meseta de la escalera y finca número 23, letra C de la misma planta, y por su fondo, con la fachada de la casa a que dan dos ventanas y tres puertas de salida a una terraza volada de un metro de anchura.

La hipoteca sobre la finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.333, folio 30, finca 7.405, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.470.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—36.750.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Melchor Vélez García y doña Francisca Lay Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-0298/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra I, de la planta primera, con acceso por el portal número 3 de la calle Macarena, con superficie útil de 77,90 metros cuadrados. Tipo de subasta: 5.826.800 pesetas.

Dado en Almondralejo a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—36.768.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1997, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, frente a «Vidal Export, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.584.127 pesetas de principal más 3.200.000 pesetas de crédito supletorio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 226/0000/17/252/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Los Escullos, en San José, término de Nijar, sobre un solar de 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al libro 326 del tomo 1.534, folio 194, finca registral número 26.119. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—36.774.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Díaz Lozano, don Félix Mariano Díaz Alonso, doña Ana María Díaz Alonso, don Sergio Díaz Alonso y don Carlos Díaz Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-197-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.